



DECRETO DEL SR. CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ ESTÉBANEZ DE LEÓN, A LA FECHA DE FIRMA

ASUNTO: Requerimiento al licitador

Visto expediente relativo al contrato de suministro denominado “**Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras**” y teniendo en cuenta que,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante decreto del Sr. Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras de fecha 19 de abril de 2018 se resuelve iniciar expediente relativo al contrato de suministro denominado “**Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras**”.

SEGUNDO.- El Ilmo. Concejal, por decreto de fecha 6 de septiembre de 2018 acuerda lo siguiente: “*PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de suministro denominado “Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras”, con un presupuesto base de licitación, IGIC excluido, de CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIES CON NOVENTA Y DOS EUROS (40.186,92€) y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.*

SEGUNDO.-Autorizar el gasto por importe de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000 €), IGIC incluido, que tendrá aplicación en la partida presupuestaria C3413 92009 62400 del presupuesto de 2018, que se refleja en el documento contable en fase A, obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del suministro denominado “Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras”, elaborado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras y que obra en el expediente, folios 6 a 7, ambos inclusive.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución expediente relativo al contrato de suministro denominado “Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras”.

TERCERO.- El anuncio del procedimiento de licitación de la adquisición referenciada se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 13 de septiembre de 2018.

CUARTO.- Habiendo transcurrido el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del mismo en el Perfil del contratante para la presentación de proposiciones, se presenta una (1) oferta, en tiempo y forma: CANARIO ALEMANA DE AUTOMÓVILES, SL.

QUINTO.- Constituida la 2ª mesa de contratación con fecha 30 de octubre de 2018, acuerda con el voto favorable de todos sus miembros, y previa aceptación de la aclaración efectuada la adjudicataria en cuanto al IGIC de su propuesta económica, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministros denominado “**Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras**”, a la entidad **CANARIO ALEMANA DE AUTOMÓVILES, SL**, por importe de **CUARENTA MIL CIEN EUROS (40.100€)**, **IGIC no incluido**, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES EUROS (1.297,43€)**, a los

Código Seguro De Verificación:	mjz97M/Nrnm/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	07/11/2018 13:20:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mjz97M/Nrnm/ZAH6/MLORQ==			

efectos de que se le requiera para que aporte la documentación justificativa a que se refieren las cláusulas 18ª y 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación al presente procedimiento de licitación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- En virtud de lo señalado en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con lo dispuesto en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación requerirá, mediante correo electrónico suscrito por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente en el que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

III.- De conformidad con el artículo 150.2 párrafo I de la LCSP por remisión del artículo 159.4 h) de la LCSP, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18.3 párrafo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad (...) En el supuesto señalado en el párrafo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”*

IV.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local. No obstante, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la citada Junta de fecha 13 de julio de 2015, y por Decreto de delegación del Excmo. Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación Municipal, de fecha 19 de junio de 2015, el órgano competente para efectuar el requerimiento de documentación al licitador que haya obtenido la mejor puntuación es el Concejal Delgado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y obras.


Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Requerir a la entidad mercantil **CANARIO ALEMANA DE AUTOMÓVILES, SL**, con CIF B-38436556 para que dentro del plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente **la documentación justificativa prevista en la cláusula 18ª del Pliego de Condiciones Económico- Administrativas** que rigen el contrato de suministro denominado **“Adquisición de tres motocicletas para el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras”** apercibiéndole de que **de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, igic excluido, en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

SEGUNDO.- Notificar el presente decreto a **CANARIO ALEMANA DE AUTOMÓVILES, SL.**

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA
DE INFRAESTRUCTURAS**

D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ ESTÉBANEZ DE LEÓN

Código Seguro De Verificación:	mjz97M/Nrnm/ZAH6/MLORQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	07/11/2018 13:20:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mjz97M/Nrnm/ZAH6/MLORQ==			